



PREMIO CIUDAD DE SANT CUGAT A EMPRESAS POR LAS BUEN PRÁCTICAS EN FAVOR DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL.Y CREACIÓN DEL SELLO “SANT CUGAT CONCILIA”

1. Dado que la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (en adelante, conciliación) es una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
2. Dado la conciliación se dirige a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal.
3. Dado que contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres con el fin de desarrollarse en todos los ámbitos de su vida, instalarse en el progreso profesional, atender a las responsabilidades familiares y poder disfrutar de tiempo tanto familiar como personal.
4. Dado que para poder desarrollar el cuidado tanto de niños o personas mayores que convivan en el núcleo familiar se necesita poder disponer de unos horarios eficientes y un marco de ayuda tanto de la administración como de las empresas.
5. Dado que el papel desarrollado por los padres y madres en el desarrollo temprano de sus hijos e hijas supone un bien social en sí mismo, al aportar el cuidado necesario con estándares de excelencia en la amplia mayoría de los casos, debemos comenzar a potenciar y ensalzar ese bien como base de riqueza desde todas las esferas de la administración.
6. Dado que la administración local debe, como agente social implicado, impulsar y desarrollar acciones de sensibilización e información dirigidas a la ciudadanía y a las organizaciones laborales.
7. Dado que, según recoge el Barómetro de la Conciliación en España, presentado el pasado 3 de octubre de 2017, se han incrementado los indicadores que señalan el compromiso de las empresas con la conciliación.

8. Dado que Sant Cugat dispone de un amplio tejido empresarial de todos los ámbitos y sectores, incluyendo multinacionales y PYMES.

Por todo lo cual Cs Sant Cugat, propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. La creación de un distintivo que sirva para visibilizar aquellas empresas de nuestra ciudad que llevan a cabo buenas prácticas en materia de conciliación, para que sirva de ejemplo y difusión de las mismas al resto de empresas de la ciudad.
2. La elaboración y difusión de un folleto divulgativo de estas buenas prácticas y otras recomendaciones en materia de conciliación entre las empresas de nuestra ciudad.
3. La creación de un Premio a la Conciliación de carácter anual a las empresas que hayan apostado y realizado medidas por las que sus trabajadores hayan alcanzado un mayor grado de conciliación de la vida personal y laboral.
  - Debiendo ser sus bases sean creadas por los técnicos del Ayuntamiento y debatidas y aprobadas en el seno de la Comisión de Políticas del Ciclo de la Vida y Familia, con implicación de todos los grupos municipales.
  - Publicado en el entorno del día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer Trabajadora).
  - Entregado en la misma ceremonia de los ya conocidos Premios Ciudad de Sant Cugat.

En Sant Cugat, a 26 de febrero de 2018.

Aldo Ciprian Rodríguez.